



PRESIDENCIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO.-MSF/07/2019.

ASUNTO:- EL QUE SE INDICA

CD. SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

**12 DE ENERO DE 2019**  
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
OFICIALIA DE PARTES

- Iniciativa
- Acta
- Planos
- Fotografías impresas. (6 fascis)
- Escrituras
- Copia Protocolo oficial

**07 FEB. 2019**

Hora: 15:47 hrs

Anexos: Amparo

Racibe: Amparo

**HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E.**

A'TN  
**DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL EDO.**

A través del presente curso atenta y respetuosamente me dirijo a Ustedes para solicitar su intervención en seguimiento al compromiso de brindar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra en San Fernando, Tamaulipas, informamos a Usted que por acuerdo del H. Cabildo se aprobó por unanimidad enviarle iniciativa de Decreto para su aprobación y autorización correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de regularizar dos predios rústicos compuestos de una superficie de 3-99-23 Hectáreas y 7-15-37.5 Hectáreas respectivamente a favor de la Asociación Regional de Plantadores forestales y Silvicultores de San Fernando, A.C.

Adjunto a Usted para su conocimiento Copia Fotostática Certificada de la Acta de Cabildo número 16 (dieciséis), celebrada el día 12 de Julio del 2018, del R. Ayuntamiento de San Fernando, de la Administración Pública Municipal 2016-2018 donde se aprobó la donación de los bienes que motiva la presente iniciativa, a favor de la Asociación Regional de Plantadores forestales y Silvicultores de San Fernando A.C., así mismo se anexa plano con medidas y colindancias debidamente certificado y sellado por la Secretaria de Obras Publicas, así como seis fotografías de los predios donados.

Esperando contar con su valiosa intervención aprovechamos la ocasión para ratificarnos a su más alta y distinguida consideración y respeto.



**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
C.P.A. JOSE RIOS SILVA  
SAN FERNANDO, TAM.  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2018-2021**

**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
CD. SAN FERNANDO, TAM.  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
LIC. JESUS MARIA GONZALEZ GARZA.**





PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASUNTO:- INICIATIVA DE DECRETO

Cd. San Fernando, Tamaulipas a 21 de Enero de 2019.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E.-**

C. JOSE RIOS SILVA. C. JESUS MARIA GONZALEZ GARZA , C. JESUS ROBERTO PEREZ GARCIA, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico Segundo, respectivamente del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la Republica, artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 49 fracción XXXI,53,54,55 fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado, 59 fracción IV de la ley orgánica del poder legislativo y 84 fracción IV del reglamento para el gobierno interior de ese Congreso, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover Iniciativa de Decreto, de acuerdo a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO:-** Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal, otorga la facultad a los Ayuntamientos para iniciar decretos ante el H. Congreso del Estado para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo el artículo 55 fracción VI de la misma Legislatura, otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los contratos y donaciones necesarios para el despacho de los asuntos administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII, del cuerpo de Leyes citado, tantos los Síndicos como el Secretario del R. Ayuntamiento, comparecen en los contratos que tengan obligación patrimonial a cargo del Municipio.

**SEGUNDO:-** Que el municipio dentro de sus bienes es dueño de una superficie de terreno que conforma el Fondo Legal del Municipio, y los predios rústicos que integra la presente iniciativa se encuentra constituido dentro de la propiedad municipal la cual está inscrito en el Instituto del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Numero 14630, Legajo 293, de fecha 06 de Abril de 1951, mismo que está reconocido por el H. Congreso de la Entidad a través de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fechada el día 7 de Mayo de 1983.





**TERCERO.-** Que a través de la presente iniciativa el Republicano Ayuntamiento de San Fernando dona a la Asociación Regional de Plantadores forestales y Silvicultores de San Fernando A.C. dos predios rústicos compuestos de 3-99-23 Hectáreas y 7-15-37.5 Hectáreas para uso de la misma Asociación y desarrollar proyectos para lograr una ordenación forestal y el manejo eficiente de los recursos forestales, así entre otras la investigación para apoyar los programas de manejo, sistemas silvícola, evaluación, protección, aprovechamiento y fomento de los recursos forestales en beneficio del medio ambiente de nuestro municipio y la intervención de la presente Administración Pública Municipal 2018-2021 para que con las facultades que le otorga el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, inicie los trámites para brindar certeza jurídica a los acuerdos tomados por el cuerpo edilicio.

**CUARTO.-** Que en el libro de actas de la Administración Pública Municipal 2016-2018, en el acta de cabildo número 16 (dieciséis) en la sesión pública ordinaria numero 38 celebrada el día 12 de Julio del 2017, se dono a la Asociación de Regional de Plantadores forestales y Silvicultores de San Fernando A.C. de la Hacienda Pública Municipal un superficie de 3-99-23 Hectáreas y 7-15-37.5 Hectáreas donde se encuentran los viveros de la Asociación Regional, identificado el primero con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 327.47 metros con Terreno Municipal; AL SUR:- 198.08 metros con Camino Vecinal, AL ESTE:- 160.31 metros con Terreno Municipal, AL OESTE:- 155.00 metros con calle Jiménez de la colonia Tamaulipas de esta ciudad y el segundo con una superficie de 7-15-37.5 Hectáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:-191.52 con Privada Álamo, AL SURESTE:- 304.55 metros con margen del Rio Conchos AL NORESTE:- 221,27 metros con calle Álamo, AL SUROESTE:- 309.31 metros con Predio Particular Ubicado en la colonia Paso Real de este Municipio de Sn Fernando, Tamaulipas.

**QUINTO.-** A través de esta acción, el Republicano Ayuntamiento busca fortalecer una ordenación forestal del medio ambiente sustentable y el manejo eficiente de los recursos forestales por la asociación en beneficio de la comunidad, como prioridad de esta Administración. Para consolidar un medio ambiente sano para los habitantes de este municipio.

**SEXTO.-** Por lo expuesto, y a fin de delimitar los predios que motiva la presente, se anexa a esta iniciativa copia certificada de la publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fechada el día 7 de Mayo de 1983 donde se fijan los límites del centro de población de esta ciudad, Copia Certificada de la escritura del Fundo Legal, Certificación del Acta de Cabildo numero 16 (dieciséis) de la administración Pública Municipal 2016-2018 en la cual se aprobó la donación de dos predios rústicos pertenecientes a la Hacienda Municipal. Se anexan planos con medidas y colindancias autorizado y sellado por la Secretaria de Obras Publicas Municipal, así como seis fotografías tomadas a los predios.



SEPTIMO.- Que los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción III del Código Municipal les impone a los Ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del H. Congreso para Donar o gravar sus bienes inmuebles.

OCTAVO:- Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga al Honorables Congreso, las facultades para aprobar la Donación, mediante Decreto que tenga a bien expedir. Es por lo que se somete a su consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación, en su caso el siguiente decreto.

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS A FORMALIZAR LA DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA DE DOS PREDIOS RUSTICOS A FAVOR DE LA ASOCIACION REGIONAL DE PLANTADORES FORESTALES Y SIVICULTORES DE SAN FERNANDO A.C. UBICADOS EN LAS COLONIAS TAMAULIPAS Y PASO REAL DE ESTE MUNICIPIO.**

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando Estado de Tamaulipas, a Donar dos predio rústicos de de 3-99-23 Hectáreas y 7-15-37.5 Hectáreas respectivamente, propiedad de este municipio a favor de la Asociación Regional de Plantadores forestales y Silvicultores de San Fernando A.C. Ubicados en las calles Jiménez y Camino vecinal de la Colonia Tamaulipas y Calle Álamo y privada Álamo de la Colonia Paso Real de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con el fin de regularizar la tenencia de los dos inmuebles donde se encuentran vivero de la Asociación Regional de Plantadores Forestales y Silvicultores de San Fernando A.C.

ARTICULO SEGUNDO:- Los predios en referencia se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 327.47 metros con Terreno Municipal; AL SUR:- 198.08 metros con Camino Vecinal, AL ESTE:- 160.31 metros con Terreno Municipal, AL OESTE:- 155.00 metros con calle Jiménez de la colonia Tamaulipas de esta ciudad y el segundo con una superficie de 7-15-37.5 Hectáreas. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:-191.52 con Privada Álamo, AL SURESTE:- 304.55 metros con margen del Rio Conchos AL NORESTE:- 221,27 metros con calle Álamo, AL SUROESTE:- 309.31 metros con Predio Particular Ubicado en la colonia Paso Real de este Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO:- El objeto de la Donación aludida en el artículo primero es para darle certeza jurídica a la Asociación Regional de plantadores forestales para desarrollar los proyectos inherentes a su objeto principal lograr una ordenación forestal sustentable, una plantación ordenada de las actividades forestales y el manejo eficiente de los recursos forestales y así entre otros la investigación para apoyar los programas de manejo, sistema silvícola, evaluación, protección, aprovechamiento y fomento de los recursos forestales en beneficio del medio ambiente de nuestro municipio.



ARTICULO CUIARTO.- En términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la donación de los inmuebles en referencia se revertirá a la Hacienda Pública Municipal, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, si el beneficiario cambiare de uso conforme al objeto señalado en el artículo inmediato anterior.

ARTICULO QUINTO Se faculta al R. Ayuntamiento de San Fernando, para que por conducto de sus representantes legales investidos, lleven a cabo los actos jurídicos de escrituración que se originen con motivo del presente decreto.

ARTICULO SEXTO:- Los gastos de escrituración e inscripción registral que generen la formalización de la Donación a que alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte Donataria.

TRANSITORIO

UNICO:- El presente decreto inicia su vigencia, al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

FUERA DE DECRETO:- Agradeciendo de antemano la atención aprovechamos la oportunidad para saludarles, reiterándonos a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



*Jose Rios Silva*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. SAN FERNANDO, TAM.  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2018-2021



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
CD. SAN FERNANDO, TAM.  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2018-2021

LIC. JESUS MARIA GONZALEZ GARZA

POR LA COMISION DE HACIENDA DEL  
HONORABLE CABILDO DEL R.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL 2018-2021

*Jesús Roberto Pérez G.*  
C. JESUS ROBERTO PEREZ GARCIA

